

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

1 1 SET. 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión Documentalismo y tesis de grado en Comunicación Audiovisual", (Nota CUDAP N° 7062/2018), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el Lic. Miguel Ángel Becerra, docente de las cátedras Comunicación Audiovisual I y II, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta de referencia menciona como directores al Lic. Miguel Ángel Becerra y a la Lic. Mónica Fabiana Baeza.

Que la propuesta de referencia tendrá ejecución durante el segundo cuatrimestre de 2018.

Que la propuesta tiene como objetivo general: Reconocer la realización documental como herramienta y metodología de investigación para la realización de la tesis de grado en la Licenciatura en Comunicación Social.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27y 28 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico al Proyecto de Extensión "Documentalismo y tesis de grado en Comunicación Audiovisual", presentada por el Lic. Miguel Ángel Becerra, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2018.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar al Lic. Miguel Ángel Becerray a la Lic. Mónica Fabiana Baeza., directores de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 5 3 1 - 1 8

Mg. Maria Rosa Fatima Segovia Pro Secretaria Academica Mg. Patricia Viviana Pich

FHCS - UNPS.IF